

PROMOCIÓN “SUBITE A ESTA PROMO!”
BASES Y CONDICIONES

1.- VIGENCIA Y ALCANCE GEOGRÁFICO: MAGIC STAR S.A - CASINO BUENOS AIRES S.A - U.T.E - CUIT 30-71431702-0 y Binbaires S.A., CUIT 30-68659820-5 (en adelante los “Organizadores”), realizan esta Promoción “**SUBITE A ESTA PROMO**” (en adelante la “Promoción”). La presente Promoción tendrá validez dentro de las 3 (tres) salas de los Organizadores (el “Ámbito Geográfico”) sitas en (i) Lamadrid 5051, Olavarría (Binbaires Olavarría); (ii) Formosa 653, Canning (Binbaires Ezeiza) y (iii) Pte. Perón 3435, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas (Binbaires Polvorines), todas de la Provincia de Buenos Aires y se llevará a cabo desde las 00hs. del 01 de Mayo de 2019 hasta las 21hs. del 31 de Julio de 2019 (el “Plazo de Vigencia”), rigiéndose por las presentes bases y condiciones (las “Bases”).

2.- PARTICIPANTES – SIN OBLIGACION DE COMPRA:

Sólo pueden participar en esta Promoción las personas físicas mayores de 18 años de edad que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas Bases (los “Participantes”).

Los Participantes deberán (a) ser socios del club de beneficios “BINCLUB” o (b) quienes no siendo socios, lo sean durante la vigencia de esta Promoción. Para conocer las condiciones y términos de adhesión al club, cuya asociación es libre y gratuita, los Participantes podrán acercarse al stand de Atención al Cliente sito en las Salas de los Organizadores

Los Participantes que cumplan con las condiciones establecidas deberán acercarse a los Stands de Atención al Cliente, ubicados dentro de las Salas, presentando su DNI y tarjeta BinClub, según corresponda, durante la vigencia de la Promoción y registrar sus datos personales por única vez para acceder a los cupones para participar de los Sorteos.

Los Participantes recibirán tres (3) chances diarias, de lunes a domingo y hasta 10 minutos antes de los Sorteos de Premios en Efectivo y hasta 1 hora antes de los Sorteos Finales, luego de hacer efectiva su “VISITA” por sistema, ingresando en las máquinas tragamonedas su tarjeta BinClub, por tal motivo a toda persona que se presente en el stand de atención al cliente durante la vigencia de la Promoción a retirar sus chances diarias, en caso de verificar en el sistema que es socio del club de beneficios y que registró su “VISITA”, automáticamente se les entregarán sus chances.

Adicionalmente; Los participantes que ingresen en las máquinas tragamonedas su tarjeta BinClub, durante la vigencia de la promoción, cada 200 puntos acumulados recibirán una (1) chance extra sin perder sus puntos.

Los cupones deberán depositarse en las urnas que a tal efecto se encontrarán habilitadas en distintos puntos del AMBITO GEOGRAFICO. Todo aquel PARTICIPANTE que no proporcione todos los datos personales de contacto (DNI, nombre, apellido, domicilio, teléfono de contacto, fecha de nacimiento) solicitados o lo realice en forma incompleta, quedará automáticamente excluido para participar en el SORTEO.

3.- PROHIBICIÓN: No podrán participar en la Promoción los directivos y empleados de los Organizadores y/o sociedades vinculadas y/o las personas físicas contratadas directa o indirectamente por los Organizadores para que le presten cualquier servicio, los ex empleados de los Organizadores y/o sociedades vinculadas y/o personas que se hubieren desvinculado dentro de los 180 días anteriores al inicio de la Promoción, sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

4.- SORTEOS:

4.1.- Sorteos de Premios en Efectivo: Se realizarán un total de doscientos dieciséis (216) Sorteos, a razón de seis (6) sorteos por día –dos (2) por cada una de las tres (3) salas-, los días miércoles, jueves y viernes de 20 y 21hs. comenzando el día Miércoles 1º de Mayo de 2019 y finalizando a las 21hs del día Miércoles 31 de Julio de 2019.

4.2.- Sorteos Finales: Se realizarán tres (3). El primero, el día Miércoles 22 de Mayo de 2019, el segundo el Miércoles 26 de Junio de 2019 y el tercero, el Miércoles 17 de Julio de 2019. Los tres sorteos se realizarán a las 21.30hs.

Todos los sorteos se llevarán a cabo en el lugar de las Salas que determinen los Organizadores, lo que será comunicado a los Participantes con la debida anticipación y son de carácter presencial.

5.- PREMIOS:

5.1) Sorteos de Premios en Efectivo:

Se entregarán en cada sorteo:

- Un (1) premio de \$5000 (pesos cinco mil) en efectivo en cada Sala.

5.2) Sorteos Finales:

En cada fecha se sortearán-:

- Un (1) Auto 0KM.
 - Miércoles 22/05: 1 auto 0km Fiat Moby Easy
 - Miércoles 26/06: 1 auto 0km Fiat Moby Easy Live On
 - Miércoles 24/07: 1 auto 0km Fiat Moby Easy Live On
- Un (1) Premio Bonus de una (1) moto 0km en cada sala que no resulte ganadora del 0KM.

En todos los casos se entregará un (1) sólo y único Premio por día por Participante.

*No incluye gastos de patentamiento.

La marca FIAT y modelo MOBY EASY y MOBY EASY LIVE ON no participan ni auspician esta Promoción.

La marca GILERA y modelo SMASH 110 CC no participan ni auspician esta Promoción.

Se deja constancia que esta Promoción no es acumulable con otras Promociones y/o Beneficios vigentes.

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN – SORTEOS:

Participan de los Sorteos de Premios en Efectivo y Finales todos los cupones depositados en las urnas destinadas para la Promoción durante su vigencia.

El procedimiento para la elección de los Potenciales Ganadores de los Sorteos finales, se realizarán ante Escribano Público, dentro de las Salas. Previa comunicación y publicidad suficiente, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas y horarios de los Sorteos,

En primer término y en presencia del Escribano Público designado se extraerá de una urna que contendrá cupones con los nombres de las tres (3) Salas (Binbaires Ezeiza – Binbaires Olavarría – Binbaires Polvorines), al azar y en forma manual un cupón del cual

resultará seleccionada la Sala en la que se sorteará el auto 0KM. Tras esta primera etapa, se procederá a la selección del Potencial Ganador del Sorteo Final entre los Participantes que hayan depositado los cupones en la urna de la Sala seleccionada.

Una vez definido el Potencial Ganador del auto 0km, se procederán a realizar los Sorteos Finales por los Premio Bonus, que serán sorteados entre los Participantes de las Salas que no hayan resultado beneficiadas para el Sorteo del auto 0KM.

Estos Sorteos serán transmitidos 1) en vivo en las Salas donde no esté siendo realizado el Sorteo y 2) a través de nuestras redes sociales.

Todos los sorteos detallados en el punto 4.- precedente se realizarán en presencia de un representante de los Organizadores, en el lugar que estos determinen dentro de su Sala, en los días y horarios especificados en el punto 4 de estas Bases y serán presenciales, con modalidad sale o sale, extrayéndose en forma manual y al azar de la urna del sorteo tantos cupones como sean necesarios para adjudicar todos los premios asignados a cada sorteo.

Al extraer cada cupón el locutor anunciará el nombre y número de DNI del potencial ganador, solicitando su presencia en el lugar del sorteo. Cada potencial ganador será anunciado un máximo de tres veces, transcurridos los llamados se procederá a la extracción de otro cupón. De encontrarse presentes en el acto del Sorteo los participantes titulares de los cupones ganadores, de ser válidos dichos cupones y cumplir su titular con los demás requisitos exigidos en estas Bases, entre ellos la exhibición del DNI y la tarjeta Binclub, serán considerados ganadores del Premio a distribuir y se les asignará el Premio. En caso de no estar presentes en ese momento, perderán la posibilidad de acceso al Premio.

7.- AUTENTICIDAD DEL CUPÓN: Para participar en los Sorteos, el Cupón de participación deberá tener intactos los parámetros de control de autenticidad. No otorgarán ningún derecho los Cupones que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones, enmiendas o que estén borrados, parciales o totalmente ilegibles o cualquier otra alteración o adulteración. Todos los Cupones respecto de los cuales se alegue su pérdida, robo o hurto o que hayan sido obtenidos ilegalmente, serán nulos. No se reconocerán como válidos los Cupones reproducidos por fotocopiado o cualquier otra técnica similar ni ningún otro distinto de los originales. La validez de los Cupones será determinada exclusivamente a criterio del Organizador.

8.- ADJUDICACION DEL PREMIO: Es condición para acceder al Premio que los participantes estén presentes durante la realización de los sorteos y el potencial ganador acredite su identidad con el documento respectivo, a los cuales se les asignará el Premio siempre y cuando su cupón sea válido y cumplan con las condiciones de participación especificadas en el punto 2) de estas Bases.

Para todos los sorteos la falta de presentación e identificación con documento que acredite identidad de parte del ganador para hacerse acreedor del premio obtenido, le hará perder automáticamente el derecho de asignación del premio, liberando al Organizador de cualquier tipo de reclamo con relación al mismo. Cada Participante podrá recibir un (1) sólo y único Premio por sorteo.

Antes de la asignación del Premio que pueda corresponder, el Potencial Ganador deberá contestar tres (3) preguntas de interés o cultura general, susceptibles cada una de ellas de una única respuesta válida y la entrega del Premio se hará en las oficinas del Organizador en la fecha y horario a convenir con el Ganador en el acto del Sorteo.

En su caso, para acceder a los Premios obtenidos, los Ganadores deberán cumplir también con los requisitos de identificación exigidos por la Ley N° 25.246 y/o sus normas reglamentarias y/o las que las puedan modificar y/o reemplazar en el futuro.

Para la asignación del Premio, los Ganadores deberán suscribir el correspondiente

recibo, dejando constancia y prestando expreso consentimiento con el Premio recibido y entregando a los Organizadores copia de la 1ª y 2ª hoja de su DNI.

9.- DISPONIBILIDAD DE LOS PREMIOS – NO CANJEABLES POR DINERO: En ningún caso los ganadores podrán exigir el canje ni reemplazo ni sustitución del Premio por dinero ni por ningún otro bien o servicio distinto del ofrecido. Los Premios no incluyen ningún otro bien ni servicio diferente del indicado taxativamente en estas Bases. Los premios no son transferibles. No podrán quedar Premios vacantes. La entrega de los premios está sujeta a disponibilidad por parte de los proveedores según las condiciones de tiempo, persona y/o lugar que rijan al momento de su entrega para el mercado del producto de que se trate pudiendo ser reemplazados por los Organizadores por otro/s Premio/s equivalente/s en caso de indisponibilidad por causa mayor, caso fortuito o hechos de terceros. Los Organizadores no se responsabilizan en caso de insatisfacción del ganador por el Premio obtenido.

10.- CONSULTA DE BASES. Los Participantes podrán consultar estas Bases desde las 10:00 hs. hasta las 18:00hs. durante la vigencia de la Promoción en los Stands de Atención al Cliente ubicados en las Salas de los Organizadores. Las presentes Bases podrán ser modificadas por los Organizadores, sin alterar la esencia de la Promoción ni afectar los derechos de los Participantes. Cualquier modificación será difundida a través de los mismos medios en que se difunda la Promoción. Ante cualquier consulta los Participantes podrán comunicarse, de lunes a viernes de 10 a 18hs durante los días de vigencia de la Promoción, al teléfono (02284) 416741 Int 111/ 4663-0482 ó 4295-8130.

11.- PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS: Las imágenes de los Premios incluidas en publicidades y/o en cualquier material vinculado a esta Promoción son razonablemente similares a los Premios a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los Premios, dado que las fotos o imágenes aparecidas en comunicaciones y/o folletería son de carácter ilustrativo, no contractuales.

12.-AUTORIZACION: La participación en esta Promoción implica la autorización expresa para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta (3) tres años después de su finalización, sin que los Participantes y los Ganadores tengan derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar sus datos a los Organizadores, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por los Organizadores con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos.

13.-ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES: La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten los Organizadores, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas y sus resoluciones son irrecurribles.

14.- RESPONSABILIDADES: Los Organizadores no serán responsables y, por lo tanto, no asumen responsabilidad alguna: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes y/o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la Promoción y/o con relación a la utilización de los Premios; (ii) por fallas ni desperfectos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; (iii) por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción; (iv) por fallas y/o desperfectos en el funcionamiento o de cualquier otra naturaleza de los Premios recibidos, los ganadores deberán dirigirse a los fabricantes, proveedores, importadores, vendedores y/o garantes de los mismos. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores del Premio respectivo. Los Participantes serán responsables por la veracidad de la información que brindan a los Organizadores. Además, los Organizadores no serán responsables, y por lo tanto no asumen responsabilidad alguna si el Participante hubiere informado erróneamente sus datos personales, así como cualquier otra información requerida.

15.- FACULTADES DE LOS ORGANIZADORES: Es facultad de los Organizadores reemplazar los Premios por otros de igual o mayor valor a los indicados en estas Bases, en caso de necesidad justificada. Los Organizadores podrán ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, podrán suspender, cancelar o modificar la Promoción informando previamente de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

16.- GASTOS: Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional incluyendo, pero no limitado a gastos de transporte y/o tasas y gravámenes impositivos en que los ganadores puedan incurrir para recibir el Premio que les correspondiera. Cualquier impuesto, tasa, gravamen, contribución o retención actual y/o futuro, que deba tributarse o se origine en relación con el Premio, así como cualquier otro gasto en que se deba incurrir para la entrega del mismo, será a exclusivo cargo del ganador.

17.- LEYES APLICABLES – JURISDICCION: La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirán por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1° de Mayo de 2019.